



RAD. 00019-2020

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal (expropiación) adelantado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en contra HEREDEROS INDETERMINADOS MARÍA AGRIPINA MESINO DE CACERES Y OTRO, informándole que el apoderado judicial del señor JAIME ANTONIO MARTINEZ VILLAR, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 15 de septiembre del año en curso.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de septiembre de 2020

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de secretaría y examinada la situación procesal, es del caso rechazar de plano los recursos presentados por la parte demandante en contra del proveído de fecha 15 de septiembre de 2020, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 139 del C. G. del P. que al tenor establece:

“Siempre que el juez declare su incompetencia para conocer de un proceso ordenará remitirlo al que estime competente. Cuando el juez que reciba el expediente se declare a su vez incompetente solicitará que el conflicto se decida por el funcionario judicial que sea superior funcional común a ambos, al que enviará la actuación. **Estas decisiones no admiten recurso.**”

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Rechazar de plano los recursos presentados por la parte demandante, conforme a las razones esgrimidas en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0d6957f480a587ba94230e7133b1d51a05b7f7e43f5fe44b21e2461638d4c2b

Documento generado en 23/09/2020 02:13:33 p.m.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4

Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

